



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 812-2024-UNACH

Chota, 02 de octubre de 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2024-UNACH, de fecha 17 de julio de 2024, se designó como Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al Dr. Thony Arce Saavedra y como Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales.

Que, en atención, al artículo 75° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de octubre de 2024, por **UNANIMIDAD**, se acordó: **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Coordinador y Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Dr. Thony Arce Saavedra como Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales, como Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, todo acto que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota